



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Legitimidad Participación Honestidad

Aviso No. 0142-2019

### **EL Secretario de Planeación Municipal**

#### **INFORMA A TERCEROS INTERESADOS**

Que el (la) señor (a ) YARI ALEXANDER SALAS GOMEZ, radicó solicitud de Licencia de Intervención de Espacio Público No. 0142 en la modalidad de CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DE TELECOMUNICACIONES, para solicitud acometida de red de Acueducto en la siguiente dirección: Carrera 31C No. 18-82 apto. 502 Las Cuadras

Esta solicitud fue radicada formalmente bajo el No. 0142 del día 21 de agosto de 2019, en la que se especifica:

Alcantarillado rotura de calzada en concreto hidraulico, longitud 7.1 mts, ancho 0.30 mts. y espesor de 0.20 mts.

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa a todo aquel que tenga interés jurídico, que podrá hacerse parte en el trámite administrativo y presentar objeciones y/u observaciones escritas a la solicitud de licencia de intervención de espacio público No. 0142 del día 21 de agosto de 2019, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, en la Secretaría de Planeación Municipal C.A.M. Anganoy Barrio Los Rosales del Municipio de Pasto.

Dado en Pasto a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2019

  
LUIS ARMANDO BURBANO ARROYO  
Secretario de Planeación Municipal

Arq. Paulina Amezcuita Amezcuita  
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial (e)





SC-CER367095

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360+(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [ordenamientoterritorial@planeacionpasto.gov.co](mailto:ordenamientoterritorial@planeacionpasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)